

EDICTO

La Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. -Dr. Enrique D. Rebón-, ha autorizado a la destrucción anual de expedientes cuya última actuación data de más de DIEZ (10) años de antigüedad (Res. 2049/12) la que se llevará a cabo el **día 27 de marzo de 2020.-**

Los expedientes que se destruirán son los que constan en el archivo adjunto, totalizando la cantidad de 293 expedientes, los que fueron iniciados entre los años 1.986 a 2007, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la Suprema Corte de Justicia (Ac. 3397/2008 S.C.B.A. y Res. 2049/2012).-

Se hace saber que por RC N° 2673/14 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto: "...3) **Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a sus entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo...**"